EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, Y PUESTA EN ESCENA DE LOS ARTISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EN ENSAMBLE CON LA BANDA SINFONICA DE PEREIRA REALIZARÁN LOS CONCIERTOS ESPECIALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 27 de enero de 2022.

DANIELA MONTOYA PUERTA
Directora Administrativa De Talento Humano
02459607103025-1913947-004448429

LUZ STELLA GIL GIRALDO

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

Versión:

Fecha de Vigencia:

Secretario De Despacho

02459607102718-1913947-004448403

Elaboró: Redactor: Monica Lucia Bustamante Castañeda / CONTRATISTA

/

ALCALDÍA DE PEREIRA